



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO POR ACCESO LIBRE Y ACCESO POR PROMOCION INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M1, E2 y E1, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA SECRETARIA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA DE 12 DE JULIO DE 2023 (BOE DEL 14) Y GESTIONADO POR LA SECRETARIA GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES MEDIOAMBIENTALES, ENERGETICAS Y TECNOLOGICAS (CIEMAT) ADSCRITO AL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 12 de julio de 2023 (Boletín Oficial del Estado del 14) se convocó proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre y acceso por promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M1, E2 y E1, sujeto al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el suprimido Ministerio de Ciencia e Innovación (Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre por el que se reestructuran los departamentos ministeriales), actual Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y gestionado por la Secretaría General del Centro de Investigaciones Medioambientales, Energéticas y Tecnológicas (CIEMAT).

Vista la propuesta del Tribunal Calificador, según lo establecido en la base 7.1 de la citada convocatoria, esta Secretaría de Estado de Función Pública aprobó, mediante Resolución de 20 de diciembre de 2024, y corrección de errores con fecha 13 de enero de 2025, la relación definitiva de las personas aspirantes que superaron dicho proceso selectivo.

Finalizado el plazo para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la base 7.2 de la misma y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 28.1 del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, esta Secretaría de Estado resuelve:

PRIMERO. Adjudicar las plazas de los grupos profesionales M1, E2 y E1 convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 12 de julio de 2023, de acuerdo con el Anexo a la presente Resolución.

Dicha relación se hará pública en la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades ("<http://www.ciencia.gob.es>"), en la página web de la Secretaria de Estado de función Pública ("www.funcionpublica.digital.gob.es" apartado "Empleo Público"), en la página web del Centro de Investigaciones Medioambientales, Energéticas y Tecnológicas (CIEMAT) ("<https://www.ciemat.es/>") y en el punto de acceso general ("www.administracion.gob.es").

SEGUNDO. Se deja sin efecto las actuaciones referidas a las personas que se relacionan a continuación al no presentar la documentación solicitada en el plazo establecido en el apartado segundo de la Resolución de Función Pública de 20 de diciembre de 2024:





D ^a . Ingrid Fernández Fortes con DNI ***5938**	M1 Laboratorio de Análisis y Control de Calidad
D. Enrique Bravo Padilla con DNI ***0316**	M1 Mantenimiento General
D. Jose Jesús Tapia Alvarado con DNI ***1065**	M1 Mantenimiento General
D ^a . María Elisa Bravo Orozco con DNI ***1517**	M1 Mantenimiento General
D. Clodoaldo Polo González con DNI ***6693**	M1 Mantenimiento General
D. Diego López Fernández con DNI ***8373**	M1 Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticas (Programa 1)
D. Alberto Hernando Pascual con DNI ***1484**	E2 Mantenimiento General

Igualmente, se deja sin efecto las actuaciones referidas a las personas que se relacionan a continuación puesto que ya pertenecen como personal laboral fijo del ámbito de IV Convenio Único para la Administración General del Estado al mismo grupo profesional y especialidad.

D ^a Miriam Pérez Mazario con DNI ***3818**	M1 Mantenimiento General
D ^a . Francisca Correyero Mogollón con DNI ***8647**	M1 Mantenimiento General
D. Alejandro Andrés Fuero Haro con DNI ***2875**	M1 Mecatrónica Industrial
D. Enrique Marín Camuñas con DNI ***1277**	M1 Prevención de Riesgos Profesionales
D ^a . Nuria Alonso Toranzo con DNI ***8150**	E2 Jardinería y Floristería
D. José Miguel Miguel Fernández con DNI ***8438**	E2 Mantenimiento General
D. Francisco Romero Muñoz con DNI ***7843**	E2 Mantenimiento General
D ^a . Alicia González Pazos con DNI ***6456**	E2 Operaciones de Laboratorio

Finalmente, se deja sin efecto las actuaciones referidas a D. Javier Páez García con DNI ***7378** de la especialidad M1 Prevención de Riesgos Profesionales y a D^a. Maria Angeles Arellano Pintado con DNI ***7019** de la especialidad E2 Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera, que han presentado su renuncia a continuar participando en el proceso selectivo.

Por consiguiente, y en cumplimiento de lo establecido en la base 7.8. de la Resolución de 12 de julio de 2023 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convoca el proceso selectivo, se ha procedido a la adjudicación de plazas a las siguientes personas aspirantes que figuran en el Anexo I “Relación de personas aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo para ingreso por acceso libre y promoción interna, por orden de puntuación” de la citada Resolución de 20 de diciembre de 2024, con las excepciones que a continuación se relacionan, por las causas que se indican:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	ACCESO	CAUSA
***5433**	HERRERA SANCHEZ, PATRICIA	M1- LABORATORIO DE ANALISIS Y CONTROL DE CALIDAD	LIBRE	NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PLAZO ESTABLECIDO
***4073**	REY DURAN, ANTONIO	M1- MANTENIMIENTO GENERAL	LIBRE	NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PLAZO ESTABLECIDO
***8025**	GARCÍA PUENTES, IDALBERTO	M1- MANTENIMIENTO GENERAL	LIBRE	RENUNCIA
***6045**	GRACIA RODRIGUEZ, PAULA	M1- MECATRONICA	LIBRE	NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PLAZO ESTABLECIDO





***8168**	MONTES ANGONA, JOSE	M1- SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICOS (PROGRAMA 1)	LIBRE	NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PLAZO ESTABLECIDO
***9626**	CAULIN MORENO, JUAN	M1- SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICOS (PROGRAMA 1)	LIBRE	NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PLAZO ESTABLECIDO
***5537**	FELIZ OLIVERO, KATHERINE	M1- SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICOS (PROGRAMA 1)	LIBRE	POR PERTENECER YA AL MISMO GRUPO PROFESIONAL Y ESPECIALIDAD
***6659**	DURAN RUIZ, ALVARO AITOR	E2- CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	LIBRE	NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PLAZO ESTABLECIDO
***4374**	ALARMA MOLPECERES, LUIS ALBERTO	E2- CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	LIBRE	POR PERTENECER YA AL MISMO GRUPO PROFESIONAL Y ESPECIALIDAD
***0900**	ESTEBAN RELAÑO, EVA MARIA	E2- CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	LIBRE	RENUNCIA
***2812**	PEREZ VALIENTE, MARIO	E2- CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	LIBRE	RENUNCIA
***4333**	MORAN RODRIGUEZ, ALEJANDRO FRANCISCO	E2- MANTENIMIENTO GENERAL	LIBRE	RENUNCIA

TERCERO. La formalización de los contratos de trabajo a las personas aspirantes a las que se adjudica plaza en ingreso por acceso libre, y la novación del contrato de trabajo a las personas aspirantes a las que se adjudica plaza en acceso por promoción interna, deberá realizarse por el órgano competente en cada caso, en la fecha que se determine por dicho órgano, dentro del plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web de la Secretaría de Estado de Función Pública ("<https://funcionpublica.digital.gob.es>", apartado "Empleo Público").

CUARTO. Las personas adjudicatarias de plaza incluidas en esta Resolución si, en el momento de la formalización del contrato de trabajo, tuvieran formalizado un contrato de trabajo de personal laboral fijo en el mismo Grupo Profesional y Especialidad en el que ahora se les adjudica plaza, quedarán excluidas de la adjudicación y por tanto no podrán formalizar el nuevo contrato, en aplicación de lo dispuesto en la base 2 de la convocatoria del proceso selectivo.

QUINTO. En el caso de que alguna de las personas aspirantes incluidas en el Anexo de esta Resolución no cumpla los requisitos, renuncie a la plaza, la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable o no formalice el contrato en el plazo establecido, se requerirá a la siguiente persona candidata de la relación de personas aspirantes





que hubiera obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo y no hubiese obtenido plaza en la correspondiente categoría y forma de acceso, para la formalización o la novación del contrato, previa aportación, en su caso, de la documentación acreditativa necesaria.

Dicho requerimiento, se realizará a través de la página web del Centro de Investigaciones Medioambientales, Energéticas y Tecnológicas (CIEMAT) ("<https://www.ciemat.es/>").

Asimismo, el citado Departamento lo comunicará a la Secretaría de Estado de Función Pública para su conocimiento y efectos.

SEXTO. Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA.- Clara Mapelli Marchena

